CONTRATO N° 140 /2018 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA FIRMA COIM CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU - PLURIANUAL– ID. Nº 352.469.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COIM CONSULTORIA** domiciliada en la calle Rca. De Colombia e/ Ecuador y Panama de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, con RUC.: 80070636, Representada en este acto por **ILLIAN GENCY PAUL MARECOS MARECO**, con Cédula de Identidad N° 3.718.539, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU – PLURIANUAL – ID. Nº 352.469.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.469.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YPEJHU. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°135/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción de los bienes	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario.	Precio Total
1	81101512-001	SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU – PLURIANUAL	1	N/A	N/A	330.000.000	330.000.000
PRECIO TOTAL							**330.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones).-

033

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La forma de pago Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El sistema de pagos es a plazos., el primer pago se desembolsara dentro del ejercicio en curso, hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), previa presentación de informe de trabajos y demás documentos requeridos. El saldo será abonado de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Municipalidad dentro del ejercicio fiscal 2019, previa presentación de la totalidad de documentos exigidos. Una vez presentada la solicitud de pago con la totalidad de documentos requeridos la Municipalidad dispone de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para el pago correspondiente.

Documentos exigidos para el pago:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Monto solicitado en guaranís.*
- *Copia de póliza de seguro de Responsabilidad Profesional.*
- *Presentación de informes de los trabajos realizados*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú, dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores a la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. La vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. El valor de las multas será: 0.5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Frontera de la Hermandad INTENDENCIA

034

CONSULTORIA AMBIENTAL - TOPOGRAFICA CONTABLE

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

ILLIAN GENCY PAUL MARECOS MARECO
Representante – COIM CONSULTORIA

coim consultoria AMBIENTAL - TOPOGRAFICA CONTABLE

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * INTENDENCIA *

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

035